



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz
P3001500B

Secretaría General

| PERFIL DEL CONTRATANTE |
|--|
| A.- OBJETO: "Gestión de Servicio Público mediante concesión de Albergue Juvenil Fuentes del Marqués y Aula de Naturaleza del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz". |
| B.- CODIFICACIÓN Código CPV: 55210000-5 - Servicios de albergues juveniles |
| C.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz |
| D.- Perfil del contratante: Página Web del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (www.caravaca.org) |
| E.- Tipo: Contrato administrativo de gestión de servicios públicos, modalidad concesión. |
| F.- Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto, varios criterios de selección. |
| G.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cuantía de OCHO MIL EUROS (8.000 euros), correspondiente al canon anual, con un valor estimado del contrato de dieciséis mil euros (16.000 euros), teniendo en cuenta las eventuales prórrogas. |
| H.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato de servicio será de CUATRO AÑOS, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato. Se ha estimado que el inicio tenga lugar el <u>01/04/2018</u> , prestándose el servicio hasta el 31/03/2022, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes, por plazo de CUATRO AÑOS. |
| I.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Los indicados en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. |
| J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. |
| K.- APERTURA DE LAS OFERTAS: Se anunciará en el Perfil del Contratante. |
| L.- REGÍMEN DE GARANTÍAS: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación. |
| M.- REVISIÓN DE PRECIOS: No procede de conformidad con los arts. 89 y ss. del TRLCSP. |



caravaca
de la cruz
año santo 2017



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

P3001500B

Secretaría General

N.- CANON: El indicado en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

O.- PLAZO DE GARANTÍA: 1 año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo (cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

P.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN: Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Caravaca de la Cruz, 8 de febrero de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL,

-EVA M^a PEREA MORALES-



caravaca
de la cruz
año santo 2017